



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 19 de septiembre de 2017.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti.
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera ante el Poder Ejecutivo Nacional, Consejo Nacional de Mujeres, información sobre las acciones llevadas adelante que refiere al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres 2017-2019. Por ello, es que solicitamos el siguiente:

Autor: Jorge Luis Vallazza

Acompañantes: Humberto Alejandro Marinao, Edith Garro, María Inés Grandoso, Raúl Francisco Martínez, Elvin Gerardo Williams y Héctor Marcelo Mango.

PEDIDO DE INFORME

1. Fecha de inicio de las acciones descriptas en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres 2017-2019.
2. Detalle de desarrollo de medidas y acciones (previstas para este año) en todos los ámbitos que refiere el plan, vinculados a ejes de prevención, la atención integral de las mujeres en situación de violencia de género y a los ejes transversales propuestos: formación, fortalecimiento institucional, monitoreo y evaluación.
3. Informe detallado de acciones desarrolladas en el eje de atención integral, referido a la implementación/reglamentación de la ley nacional n° 27210, sobre la creación del cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Detalle de medidas y acciones con impacto directo en la Provincia de Río Negro.
5. Detalle de llamadas desde Río Negro a la línea 144 e informe de asesoramiento brindado.
6. Efectos logrados a la fecha.
7. Estado de ejecución presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres 2017-2019.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo Nacional, Consejo Nacional de las Mujeres, a pedido de los señores legisladores Jorge Luis VALLAZZA, Humberto Alejandro MARINAO, Edith GARRO, María Inés GRANDOSO, Raúl Francisco MARTINEZ, Elvin Gerardo WILLIAMS y Héctor Marcelo MANGO; referido a las acciones llevadas adelante en relación al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, solicitamos se sirva informar lo siguiente:

1. Fecha de inicio de las acciones descriptas en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres 2017-2019.
2. Medidas y acciones (previstas para este año) en todos los ámbitos que refiere el plan, vinculados a ejes de prevención, la atención integral de las mujeres en situación de violencia de género y a los ejes transversales propuestos: formación, fortalecimiento institucional, monitoreo y evaluación.
3. Acciones desarrolladas en el eje de atención integral, referido a la implementación/reglamentación de la ley nacional n° 27210, sobre la creación del cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género, en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
4. Medidas y acciones con impacto directo en la Provincia de Río Negro.
5. Detalle de llamadas desde Río Negro a la línea 144 e informe de asesoramiento brindado.
6. Efectos logrados a la fecha.
7. Estado de ejecución presupuestaria del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres 2017-2019.

VIEDMA, 03 de octubre de 2017.